



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: G06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n; 10005 CÁCERES

Tl: 927 226 657 - 640 722 725

administracion@fexto.es

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

En Cáceres, en la sala habilitada por el pabellón multiusos, siendo las 20:50 horas del día 10 de abril de 2025, se celebra en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico, con la asistencia de: Jorge **Arias** Díaz (Técnicos), Oscar **Arias** Díaz (Jueces Árbitros), Francisco **Gil** Hernández (Jueces Árbitros), Laura **Gil** Sánchez (Deportistas), Manuel **González** del Viejo (Club de Tiro El Azor), , Enrique José **González** Pérez (Club de Tiro Olímpico Badajoz), Pedro **Merino** Benavides (Club Extremeño de Tiro Olímpico), Manuel **Nevado** Iglesias (Club de Tiro San Isidro).

Voto delegado: Antonio José **Rayego** Serrano (Jueces Árbitros) delega su voto en Laura Gil Sánchez (Deportistas). Ángel **Blázquez** García (Deportistas) delega su voto en Enrique José González Pérez (Club de Tiro Olímpico Badajoz).

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
2. Aprobación, si procede, de la normativa de plato para el 2025.
3. Aprobación, si procede, de la normativa de precisión para el 2025.
4. Aprobación, si procede, de la normativa de gestión y uso del Cano Bericat para el 2025.
5. Ratificación de la actual Junta Directiva.
6. Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la FEXTO.
7. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:

Siendo las 20:50 horas y con el cuórum suficiente, el presidente da inicio a la Asamblea General Extraordinaria.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior. Dña. Laura Gil Sánchez, procede a dar lectura del acta de la asamblea anterior. Tras la lectura, no se producen objeciones ni modificaciones, y sometida a votación, **es aprobada por unanimidad** de los asistentes.

Punto 2. Aprobación, si procede, de la normativa de plato para el 2025. Se presenta a los asambleístas la propuesta de normativa de plato para el año 2025. Tras su debate y las aclaraciones pertinentes, se somete a votación. La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Punto 3. Aprobación, si procede, de la normativa de precisión para el 2025. A continuación, se expone la propuesta de normativa de precisión para el año 2025. Después de las deliberaciones oportunas, la Vicepresidenta, Dña. Laura Gil Sánchez, propuso incluir como anexo o al final del último punto de la normativa, el listado de competiciones y competidores que serían patrocinados, basándose en documentos posteriores a su aprobación. Esta propuesta fue sometida a votación y



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: G06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n; 10005 CÁCERES

Tl: 927 226 657 - 640 722 725

administracion@fexto.es

resultó aprobada por unanimidad de los asistentes. Acto seguido, se procedió a la votación de la normativa de precisión en su conjunto, que también fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Punto 4. Aprobación, si procede, de la normativa de gestión y uso del Cano Bericat para el 2025. Se presenta para su aprobación la normativa que regulará la gestión y el uso del Cano Bericat durante el año 2025. Tras las explicaciones y el debate, se somete a votación. La propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Punto 5. Ratificación de la actual Junta Directiva. Se somete a consideración de la asamblea la ratificación de la actual Junta Directiva de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico. Tras una breve exposición sobre la labor realizada, se procede a la votación. La ratificación es aprobada por unanimidad de los asistentes.

La composición de la Junta Directiva ratificada es la siguiente:

Presidente: D. Jorge Arias Díaz

Vicepresidenta: Dña. Laura Gil Sánchez

Secretario General: D. Francisco Gil Hernández

Vicepresidente de Precisión: D. Sergio Suárez Vivas

Vocales de Precisión:

- D. Ángel Blázquez García
- D. Manuel González del Viejo
- D. Antonio Rayego Serrano
- D. Eugenio Manzano Otero
- Dña. María José Peña Gutiérrez

Vicepresidente de Plato: D. Manuel Nevado Iglesias

Vocales de Plato:

- D. Rodolfo Torres Pérez
- D. Gregorio Sánchez Toro
- D. Juan Manuel Pérez Olivera
- D. Enrique J. González Pérez
- D. Luis Carlos García Montero

Punto 6. Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos de la FEXTO. Se presenta a la asamblea la propuesta de modificación de los Estatutos de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico (FEXTO). Tras una lectura detallada y la resolución de las dudas planteadas, se somete a votación. La propuesta de modificación de los Estatutos es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Quedando de la siguiente forma:



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: G06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n; 10005 CÁCERES

Tl: 927 226 657 - 640 722 725

administracion@fexto.es

ARTÍCULO 14º. Sesiones.

La Asamblea General se reunirá preceptivamente en sesión ordinaria una vez al año para decidir sobre cualquier cuestión de su competencia y como mínimo para tratar las siguientes cuestiones:

- *Aprobar el presupuesto del ejercicio corriente.*
- *Aprobar las cuentas y liquidación del ejercicio anterior.*
- *Aprobar la memoria o informe de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.*

Deberá celebrarse Asamblea General en sesión extraordinaria para:

- *Elegir al Presidente.*
- *Designar y revocar al Secretario General*
- *Aprobar y modificar sus estatutos y normas de régimen interno*
- *Aprobar la convocatoria de elecciones para la Asamblea General y la Presidencia*
- *Aprobar la adquisición, venta o gravamen de los bienes o tomar dinero a préstamo y emitir títulos de deuda o de parte alícuota patrimonial.*
- *Decidir sobre la moción de censura del Presidente*
- *Aprobar gastos de carácter plurianual*
- *Disolver la federación.*
- *Aprobar el programa de actividades.*

• **ARTÍCULO 21º. La Junta Directiva.**

1. La Junta Directiva es un órgano ejecutivo de la federación formada por NUEVE (9) miembros como mínimo, que serán nombrados y separados libremente por el Presidente y ratificados por la Asamblea General, de entre personas vinculadas a la modalidad deportiva de esta federación.

2. Formarán parte de la Junta Directiva:

- *El presidente.*
- *El secretario general.*
- *vicepresidente 1º, vicepresidente de Precisión y vicepresidente de Plato.*
- *Al menos, 2 Vocales de Plato y 2 Vocales de Precisión.*

3. Aquellos miembros de la Junta Directiva que no tengan la condición de asambleístas pueden asistir a las sesiones de la Asamblea General con derecho a voz, pero sin voto.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE TIRO OLÍMPICO

C.I.F.: G06113971

Avda. Pierre de Coubertin, s/n; 10005 CÁCERES

Tl: 927 226 657 - 640 722 725

administracion@fexto.es

Punto 7. Ruegos y preguntas. En este punto del orden del día, el Presidente tomó la palabra para exponer a los asistentes la imperiosa necesidad de aumentar el precio de las licencias federativas de cara al año 2026. Argumentó esta medida basándose en que no se ha subido el precio de la licencia en los últimos 8 años, al menos, y que sí que se han incrementado los gastos en patrocinios, al aumentar las dietas y kilometrajes, entre otros puntos.

Tras su explicación, el Presidente sometió a votación la propuesta de incremento, que consistía en un aumento de 15 euros para la licencia de la categoría senior y de 15 euros para la licencia de la categoría veteranos.

Realizada la votación, se aprobó por unanimidad el aumento propuesto, quedando los nuevos precios de las licencias federativas para el año 2026 de la siguiente manera:

- Licencia Senior: 70 euros.
- Licencia Veteranos: 50 euros.
- El resto de las categorías de licencias mantendrán sus precios actuales sin modificaciones.

A continuación, el señor Manuel González del Viejo (Club de Tiro El Azor) propuso a la asamblea la aprobación del reglamento de jueces árbitros que había sido presentado con anterioridad. Sometida a votación dicha propuesta, fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Acto seguido, el representante del Club de Tiro Olímpico Badajoz solicitó explicaciones sobre una propuesta que había realizado dicho club con anterioridad para el uso de parte de la edificación de la galería Cano Bericat. En este punto, el Presidente respondió de manera tajante, exponiendo que las instalaciones del Cano Bericat deben ser para uso y disfrute de todos los federados, sin discriminación de ningún tipo y sin otorgar prioridad a ninguno de los clubes en particular.

Una vez tratados estos asuntos, no se produjeron más ruegos ni preguntas por parte de los asistentes.

CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las 22:13 horas, el Presidente declara levantada la sesión.

Se adjuntan a la presente acta, como anexos, los documentos mencionados en los puntos 2 a 4, además del reglamento de jueces árbitros, aprobado en esta asamblea.

En Cáceres a 10 de abril de 2025.

El presidente

28950466K JORGE
ARIAS (R:
V06113971)

Firmado digitalmente por
28950466K JORGE ARIAS (R:
V06113971)
Fecha: 2025.05.13 14:09:43
+02'00'

